

ORD. 2019-216

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 19 de 2021, al Despacho de la señora Juez, Informando que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

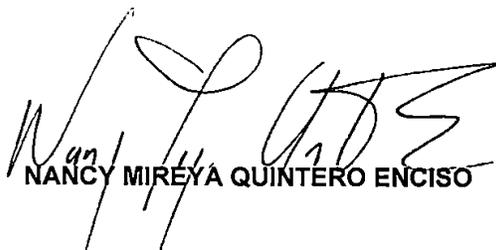
Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento al demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020, por secretaria realícese la inscripción del emplazamiento al demandado señor MARIO ALONSO ARIZA identificado con la C.C. No. 19.328.556, en el registro Nacional de Emplazados conforme art. 10 del decreto 806 de 2020-.

Por otro lado, como el curador ad litem designado no ha tomado posesión de su cargo el despacho lo releva y designa como auxiliar de la justicia del señor JOSE GARCIA ATUESTA al DR. GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ a quien se le puede notificar en la calle 189 No. 46-56 oficina 103 o al correo electrónico [asesoriamrb@outlook.es](mailto:asesoriamrb@outlook.es)

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Noviembre 10 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 197
 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria